



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00318-00

Teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto se encuentra agotado, habiéndose zanjado el mismo mediante Sentencia Escrita del 7 de noviembre de 2023, aprobatoria de la partición; y como quiera que no hay pendiente actuación alguna por celebrar, el Juzgado **ordena el archivo** del expediente digital. Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por la parte interesada, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.181 del 23 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37af46f386dd630b7d2a482ebf351eec11fe98903ff226f188d840b96f37c4b1**

Documento generado en 22/11/2023 08:38:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>